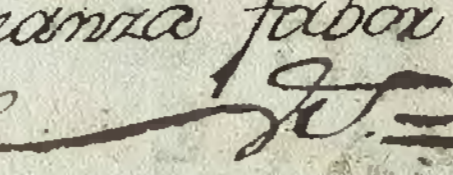


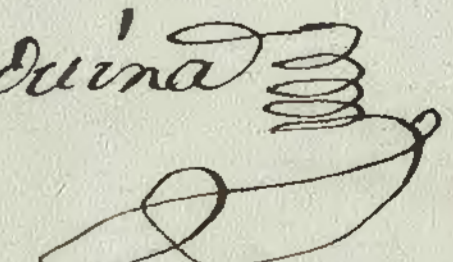
leantima peruenencia el suplicante y comotales.
A lo pide y replica se sirva de admitirla para
la propuesta fianza favor que opera de la Gran
Justificación de 

Domingo de la



Agg^o
41

Silberio Perez Menduina Escrivano del Rey nro
Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y
M. L. Ciudad de Lorca Doy fe como en el Cauda
celebrado oyra de la fha en vista el Memorial
anteriormente escrito el acuerdo el thenor siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial
de fianza dado por Domingo Fuxela uno de los
Preceptores de Bullas nombrado por esta Ciudad
para este presente año de lo que en suerada. Acordo
pase a Informe al Procurador General
Como consta y parece de cho Acuerdo suyo Inven
to que queda en el libro Capitulat Conuente a que
me remito y en fe de ello Doy el presente que
firmo en esta Ciudad de Lorca a veinte y ocho
dias del mes de febrero de mil veccientos ochenta
y dos años

Silberio Perez
Menduina 

Silberio Perez Menduina Es.^{no} del Rey Nuestro Senor ma
ior del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de
Lorca y del oficio de Spotecas de ella, certifico en la mes on

